(SÁCASE A CONCURSO ENTRE LOS DIBUJANTES DEL PAÍS LA CONFECCIÓN DE DISEÑOS PARA ILUSTRAR EMISIÓN DE SELLOS POSTALES EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE MANAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 43, aprobado el 16 de marzo de 1946

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 3 de abril de 1946

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

De conformidad con el párrafo segundo del Art. 4 de la Ley de Especies Postales y Filatelia, y para agenciar el material artístico original necesario para ilustrar la emisión de sellos postales conmemorativos del Primer Centenario de Managua, autorizada por Decreto Ejecutivo No. 22 del 16 de Marzo corriente,

Acuerda:

Artículo 1.- Sacar a concurso entre los dibujantes del país, la confección de los siguientes diseños de edificios en sus mejores perspectivas:

a)- Palacio Nacional,
Palacio del Distrito Nacional,
Edificio del Banco Nacional de Nic.,
Edificio de la Direc. Gral. de San., y
Catedral de Managua.
El dibujo debe hacerse a línea en tinta china y ceñirse a una cartulina de 14 centímetros de ancho por 22 de largo.

Artículo 2.- Fijar para cada uno de los cinco mejores dibujos, premios de C$ 200.00 (doscientos córdobas) que se harán efectivos por medio de la Administración de Rentas de Managua con imputación a la partida de Imprevistos del Presupuesto General de Gastos.

Artículo 3.- Organizar una comisión de cinco miembros para la calificación de los diseños, integrada por el señor Ministro de Hacienda, el señor Jefe de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, tres técnicos dibujantes que serán designados en su oportunidad por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4.- Los participantes del concurso deben entregar sus trabajos a la Oficina Filatélica en el Palacio Nacional con antelación al 15 de Abril próximo.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.-**A**. **SOMOZA**.-El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8508